

bre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Pradejón, 30 de marzo de 1983.

El Alcalde,

993

### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

952

Pliego de condiciones económico-administrativo, que ha de servir de base para la contratación mediante subasta pública para la ejecución del servicio de Alumbrado Público en Ribafrecha (La Rioja).

Primera.— Objeto de contrato: Será objeto de subasta la ejecución de las obras de instalación del servicio de Alumbrado Público, conforme al proyecto técnico redactado por el Perito Industrial don Luis Cucalón Manzanos, en fecha octubre de 1981, visado por el respectivo Colegio Profesional, distribuido en ocho sectores o zonas, nominadas: Zona Norte. Zona Noreste. Zona Este. Zona Sudeste. Zona Sur. Zona Suroeste. Zona Oeste y Zona Noroeste.

Segunda.— La subasta será única y por el conjunto de todas y cada una de las zonas contenidas en el Proyecto técnico, aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria y carácter extraordinaria de 18 de marzo de 1982.

Tercera.— El precio base de licitación será el de diez y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientas treinta y siete pesetas (18.161.537 pts.) a que asciende el presupuesto material de la Obra, desestimándose todas aquellas proposiciones que superen dicha cantidad.

Cuarta.— El plazo de ejecución de la obra, será de diez meses a contar del día siguiente de la notificación de la adjudicación definitiva de la subasta.

Quinta.— La subasta tendrá lugar en la fecha que oportunamente se anuncie y las proposiciones, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina todos los días laborables, bajo sobre cerrado y lacrado.

Sexta.— La Mesa de subasta estará Presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de todos o al menos dos miembros de la Corporación y el Secretario de la misma que dará fé del acto.

Séptima.— La Mesa de subasta, adjudicará provisionalmente la subasta al licitador que resulte más ventajosa a los intereses de la Corporación en Baja y la adjudicación definitiva será acordada por el Pleno del Ayuntamiento.

Octava.— El pago del importe de la adjudicación será fraccionado y tendrá lugar contra certificación de obra ejecutada, debidamente diligenciada por la dirección técnica y será hecha efectiva en el mes siguiente de la fecha de recepción en Secretaría Municipal y sus moras si las hubiera, devengarán un interés del 3% anual.

Novena.— Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable, acreditar sobre la mesa, haber constituido en cualquiera de las forma autorizadas por las disposiciones vigentes, el dos por ciento del precio base de licitación, es decir, —doscientas sesenta y tres mil doscientas treinta pesetas— (263.230 pts.) la definitiva será del cinco por ciento del precio de licitación.

Décima.— Los aumentos o bajas de obra, será abonada o reducida del precio de licitación, al precio de unidad que conste en el Proyecto y cuyos aumentos o deducciones será de acuerdo con la dirección facultativa de la Obra.

Undécima.— La subasta y posterior contrato de obra se entenderá aceptado a riesgo y ventura del adjudicatario, quien se responsabiliza de toda clase de accidentes, Seguros Sociales, etc. quedando la Corporación exenta de cualquier clase de responsabilidades.

Decimosegunda.— Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los demás, que siendo legítimos, tengan relación con el expediente y contrato, incluso honorarios e impuestos de cualquier clase.

Decimotercera.— Cuando algún licitador acuda por representación, deberá acompañar fotocopia del poder Notarial, con los requisitos del artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Decimocuarta.— En todo lo no previsto en el presente Pliego de condiciones, regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en vigor.

Modelo de proposición: Don ... vecino de ... provincia de ... con domicilio en calle ... número ..., provisto de D.N.I. número ..., expedido en ... el ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de don ..., como ..., conforme acredita con poder Notarial), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número ... del día ... de ... de ..., y demás condiciones que se exigen para la ejecución de la subasta de las Obras de Instalación del Alumbrado Público en Ribafrecha (La Rioja), se comprometo a realizarlas con estricta sujeción al Proyecto Técnico correspondiente, pliego de condiciones facultativo y económico-administrativo y demás fijadas para esta contratación en el precio de ... pesetas.— Fecha y firma del proponente.

Diligencia de aprobación: El presente pliego de condiciones y modelo de proposición, ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Ribafrecha (La Rioja) en sesión extraordinaria del día 22 de marzo de 1983.

El Alcalde,

949

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

#### EDICTO

903

Por don Jesús Hernández Muñoz, se ha solicitado licencia municipal para legalización de un establecimiento de Bar, denominado actualmente "Avenida" con emplazamiento en calle General Franco, 44.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 10 días hábiles.

Rincón de Soto, a 23 de marzo de 1983.

El Alcalde,

900

### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

#### ANUNCIO

907

Por don Daniel Antonio Rioja Murga, vecino de Estollo (La Rioja) se ha solicitado del ICONA la continuidad del Coto Privado de Caza LO-10.101 y cambio de titularidad a su nombre, por un nuevo periodo de 10 años,